

*To U
cont. Povecha*

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001835990	Fecha de emisión:	23-03-2020	Fecha de aceptación:	24-03-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CUENCA MEDINA HILDA SERAFINA	RUC:	1900242130001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	hildacuena-1969@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	hildacuena-1969@hotmail.com			
Teléfono:	0967195625 0967195625					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2901832674	Código de la Entidad Financiera:	210346	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA- MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	07-2605186	
Persona que autoriza:	Narciza Rocio Orellana Guanga	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	narciza.orellana@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA		Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	07-2605186
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Andrea Crucelina Guayllas Macas				
Dirección de entrega:	DIEGO VACA SN y 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO, ,					
Observación:	Los colores de las prendas los definirá la entidad contratante.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esta obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA

Nombre: Narciza Rocio Orellana Guanga

Nombre: NARCIZA ROCIO ORELLANA GUANGA

DETALLE

CP	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHOMPA IMPERMEABLE MANGAS DESPRENDIBLES</p> <p>OBJETIVO No Aplica FORMA DE PAGO No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional) No Aplica ACABADO No Aplica PERSONAL MINIMO No Aplica ANTECEDENTES No Aplica PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES No Aplica REFINACION DEL PRODUCTO No Aplica CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: * Factura emitida por el proveedor * Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Paso, cantidad, tipo de tela) * Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante * Copia de la orden de compra * Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal debe ser equivalente en función a la capacidad productiva de la fecha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega-recepción.</p> <p>ACTUALIZACIONES Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizaron los atributos de: Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en sus fichas técnicas.</p> <p>INFRACCIONES Y SANCIONES En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso con la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizado al cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>FORMACION, CAPACITACION/ EXPERIENCIA Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copia de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes, o, * Copia de certificado(s) laborales que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, * Copia título profesional, o, técnico o tecnólogo, o, bachillatos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados, o, * Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y poder acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectar que la persona que certifica no firmó o no tuvo el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o atender un perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p> <p>MUESTRAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.</p> <p>GARANTIAS Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco FI) COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISEÑO Fibrado compuesto de alta resistencia, con protección antibacterial. Doblados de 2cm en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura con tres broches plásticos a cada lado impermeable Form 100% tela polar martillada Chompa repelente al agua para clima frío. Ajustes en el puño recto ajustable con velcro. Con mangas desprendibles. Botillos multipropósito (botillo grande a lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no IR en el cuello para guardar la capucha) Cierre de avión. TALLA 34 36 38 40 42 44 ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875 2004 y RTE INEN 013 2013.</p> <p>TRANSPORTE El proveedor catalogado manifiesta el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiere establecido de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, tal vez acordado entre proveedor y entidad. La entrega del bien incluye el embalaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al pronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% poliéster Semi-impermeable</p> <p>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Artesanas 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 300 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios GRUPO 5: Artesanos (Gremios de artesanos legalmente reconocidos) 300 prendas por cada gremio. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, gremios o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>ADMINISTRACIÓN La entidad contratante deberá suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor-bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado (socio) designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>CONDICIONES DE LA ABRACACIÓN DEL BIEN * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.</p> <p>CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se destaque claramente talla y color. * El embalaje se hace en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada talla y color.</p> <p>MAQUINARIA Según el grupo al que correspondan los proveedores deben contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora 1 De costura recta GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, título de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS" que consta en el pliego. Nota: Los Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos, deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <p>ÁREA DE INTERVENCIÓN El área de intervención para el proveedor de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>	3	34,1600	0,0000	102,4800	12,0000	114,7776	530802

Subtotal	102,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	12,2976
Total	114,7776

Número de Items	3
-----------------	---